



ORDENANZA N° 1.201/14

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1.004/11, N° 1.062/12 y la solicitud del Intendente Municipal, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1004/11 establece las personas autorizadas a suscribir cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S. A y Banco de la Nación Argentina

Que la Ordenanza N° 1.062/12 modifica el artículo 2° de la misma por cambios en la Subsecretaría de Hacienda.

Que, la Sra. Vanesa Guzmán no se encuentra trabajando en la Municipalidad de Trevelin

Que, es necesario anular su autorización para la firma de cheques.

Que, mediante nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitan se autorice al Sr. Héctor Ricardo Ingram DNI 22.525.081 a firmar los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S. A y Banco de la Nación Argentina.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Anular la autorización otorgada por Ordenanza N° 1004/11 a la agente municipal Vanesa Claudia Guzmán DNI 25.335.475 para suscribir los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A y Banco de la Nación Argentina

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 2° de la Ordenanza N° 1.062 /12 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase al Señor Intendente Municipal Juan Carlos Garitano DNI 11.144.938, a la Secretaria de Hacienda Laura Liliana Forti DNI 26.592.266 y al Director de Rentas Héctor Ricardo Ingram DNI 22.525 081 a suscribir los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A y Banco de la Nación Argentina a partir del 03 de abril de 2014.”

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 03 de abril de 2.014, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 03/14.-----